

Preguntas frecuentes para los participantes del programa Proyecto de Empoderamiento

P: ¿Cómo me pagan?

R: A los participantes del Programa Proyecto de Empoderamiento - *Project Empowerment* se les paga cada dos semanas con una Tarjeta de Pago *Citibank*. Su tarjeta debe llegar por correo dentro de 7 a 10 días hábiles después de comenzar la Capacitación de Preparación para el Trabajo. Si su Tarjeta de Pago no llega dentro de ese plazo, comuníquese con la línea de Servicio al Cliente de *Citibank* al (877) 855-7201 para determinar el estado de su tarjeta y, si es necesario, reordene su tarjeta.

P: ¿De qué manera mi sitio de trabajo o capacitación registra las horas que trabajo?

A: ¡Buena pregunta! Esto es importante: los participantes del programa estén obligados a iniciar y cerrar sesión en su sitio de trabajo o capacitación todos los días que reporten. Los supervisores del sitio (que han recibido capacitación en nómina) deben ingresar estas horas en el Sistema de gestión de tiempo electrónico de la División antes de las 12:00 pm todos los viernes. Los supervisores del sitio también están obligados a guardar hojas de horas en el caso de que los registros de nómina deban ser revisados o corregidos.

P: ¿Me pagan por los días festivos?

R: No, a los participantes del programa solo se les paga por las horas que trabajan.

P: ¿Qué hago si no me pagaron o si tengo otras preguntas sobre la nómina?

R: Llame al (202) 698-5599 y pida hablar con el Especialista en nóminas del programa.

P: ¿Qué es exactamente la Experiencia laboral (WEX) o el empleo subsidiado?

R: El gobierno local, las organizaciones sin fines de lucro y los empleadores privados que han celebrado acuerdos con el programa, brindan experiencia laboral subsidiada a los participantes, donde el empleador proporciona el trabajo, pero el programa les paga a los participantes un salario de capacitación por el trabajo.

P: Necesito más tiempo en mi fase de Experiencia laboral, ¿puedo obtener una extensión?

R: Algunas extensiones se otorgan a los participantes caso por caso. Comuníquese con su Entrenador de trabajo para determinar si su situación califica.

P: ¿Qué debo hacer si estoy en el programa, pero he encontrado un trabajo permanente?

A: ¡Felicitaciones por su empleo! Notifique a su Entrenador de trabajo para que puedan salir de la fase de Experiencia laboral e inscribirlo en la fase de retención, lo que lo hará elegible para recibir bonificaciones de retención si llega a ciertos puntos de referencia.

P: ¿Qué son los bonos de retención?

R: Son incentivos financieros que los participantes pueden obtener si obtienen un empleo independiente (\$ 100) y lo mantienen durante 30 días (\$ 50), 90 días (\$ 200), 180 días (\$ 350) o 1 año (\$ 450).

P: ¿Cómo obtengo mi bono de retención?

R: Debe proporcionar una prueba de que ha trabajado, como mínimo, un promedio de veinticinco (25) horas por semana mediante la presentación de al menos un recibo de pago a su Especialista de Retención asignado. (La asignación de Especialista en Retención está determinada por la primera letra de su apellido).

- Si la primera letra del apellido está entre las letras A-J -> comuníquese con la Especialista en Retención, Sra. Jordan al (202) 899-3758 o chaundra.jordan@dc.gov.
- Si la primera letra del apellido está entre las letras K-Z -> comuníquese con la especialista en retención Mrs. Warren al (202) 899-3757 o valerie.jackson@dc.gov.